



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 441-R-UNICA-2024



Ica, 27 de noviembre de 2024

VISTO:

El Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;



Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaría General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";



Que, el numeral 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, establece que, es atribución y ámbito funcional del rector dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económicas y financiera;

Que, el artículo 73 del Estatuto Universitario, señala que la Escuela de Posgrado de la Universidad, es una escuela de gestión académica y de investigación, que organiza sus actividades a través de las Unidades de Posgrado, establecidas en las facultades, según las necesidades del desarrollo local, regional y nacional. Depende del rectorado y se rige por el Reglamento respectivo. Está a cargo de un docente principal con grado de Doctor y será designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 005-R-UNICA-2023, de fecha 11 de mayo de 2023, se encarga interinamente al Dr. Luis Alberto Pecho Tataje en el cargo de director de la Escuela de Posgrado;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 27 de noviembre de 2024 se acuerda por unanimidad designar al Dr. Mario Gustavo Reyes Mejía como director de la Escuela de posgrado de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2024* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AGRADECER al **Dr. Luis Alberto Pecho Tataje**, por las funciones realizadas como Director interino de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Artículo 2º.- DESIGNAR al **Dr. MARIO GUSTAVO REYES MEJÍA**, en el cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución Rectoral.

Artículo 3º.- DEJAR SIN EFECTO todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución a SUNEDU, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela de Posgrado, Oficina de Tecnología de la Información, Dirección General de Administración, Portal de Transparencia y demás dependencias de la universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR



Abog. MARSHÁ KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL (e)